

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío., diecisiete de abril de dos mil veinticuatro

Rad. 2019-00036

De conformidad con el artículo 40 del Código General del Proceso, agréguese al expediente el despacho comisorio No 003 sin diligenciar allegado por el JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA, que tiene que ver con el secuestro del inmueble con folio de matrícula No 280-219633.

En efecto, se ordena remitir dichas diligencias al Agente Especial encargado de ejecutar el proceso de toma de posesión administrativo y judicial de la sociedad GRUPO NATURA S.A.S., Doctor JOSÉ GABRIEL ZULUAGA CASTAÑO., para los fines pertinentes

Procédase por la secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de3cc4f5955299cd024f4b86e6a5815910afe934a3ba0aadca208c1ad4c27490**

Documento generado en 17/04/2024 05:18:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>